



Pliego de Especificaciones Técnicas

23/2021

RENGLONES

Renglón	Especificación Técnica	Imagen
1	1. Bidones de Agua Potable. Provisión de 2880 bidones de agua potable de 20 lts. de capacidad, desmineralizada y/o con bajo contenido de sodio y/o ionizada, con entregas de 60 bidones semanales, durante un período de 12 (doce) meses, a partir del quinto día hábil de recibida la orden de compra. 2. Provisión de comodato de 90 Dispenser de agua fría y caliente para los bidones. 3. Provisión en comodato de 2 Rack para el guardado de 24 bidones de 20 litros de agua potable. 4. Provisión en comodato de dos (2) zorras adaptadas para el traslado interno en el predio de tres bidones de 20 litros de agua potable. CONDICIONES PARTICULARES. DEL BIDON Y DEL AGUA POTABLE ENVASADA: 1) Capacidad del envase: De 20 Litros por Unidad. 2) Presentación: Los bidones de agua envasada serán los elaborados sólo con los materiales aprobados por el CAA, y entregados en perfecto estado de uso y conservación, no debiendo presentar deterioro alguno en un exterior y encontrarse en perfecto aseo. Los bidones contendrán fecha de envasado y de vencimiento en lugar perfectamente visible y absolutamente legible, según Resolución Conjunta SPR y RS y SAGP y A N° 68/2007 y N° 196/2007. 3) Normativa a cumplir: El agua a proveer deberá satisfacer en sus características físicas, químicas	



Renglón	Especificación Técnica	Imagen
1	y microbiológicas lo establecido en el Art 983 de la Resolución Conjunta SPR y RS y SAGP y A N° 68/2007 y N° 196/2007 para agua potabilizada envasada, las que se detallan a continuación. 4) Característica Físicas del Agua: • Turbiedad, máx.: 3 N T U; • Color máx.: 5 Escala Pt-Co ; • Olor: característico. 5) Características químicas del Agua: PH: 6,0 - 9,0. 6) Valores máximos sustancias inorgánicas presentes en el Agua: • Amoníaco (NH₄⁺) máx.: 0,20 mg/l; • Antimonio máx.: 0,02 mg/l; • Aluminio residual (Al) máx.: 0,20 mg/l; • Arsénico (As) máx.: 0,01 mg/l; • Boro (B) máx.: 0,5 mg/l; • Bromato máx.: 0,01 mg/l; • Cadmio (Cd) máx.: 0,01 mg/l; • Cianuro (CN⁻) máx.: 0,10 mg/l; • Cinc (Zn) máx.: 5,00 mg/l; • Cloro residual (Cl) máx.: 0,5 mg/l; • Cloruro (Cl⁻) máx.: 350 mg/l; • Cobre (Cu) máx.: 2,00 mg/l; • Cromo (Cr) máx.: 0,05 mg/l; • Fluoruro (F⁻), máx.: 2,0 mg/l; • Hierro (Fe) máx.: 2,0 mg/l; • Manganeseo (Mn) máx.: 0,10 mg/l; • Mercurio (Hg) máx.: 0,001 mg/l; • Niquel (Ni) máx.: 0,02 mg/l; • Nitrato (NO₃⁻) máx.: 45 mg/l; • Nitrito (NO₂⁻) máx.: 0,10 mg/l; • Plata (Ag) máx.: 0,05 mg/l; • Plomo (Pb) máx.: 0,05 mg/l; • Selenio (Se) máx.: 0,01 mg/l; • Sólidos disueltos totales, máx.: 1500 mg/l; • Sulfatos (SO₄⁼) máx.: 500 mg/l 7) Características Microbiológicas del Agua: • Bacterias coliformes: NMP a 37 °C - 48 hs (Caldo de Mc Conkey o Lauril sulfato), en 100 ml: igual o menor de 3. • Escherichia coli: ausencia en 100 ml. • Pseudomonas aeruginosa: ausencia en 100 ml. • Bacterias mesófilas (APC - 37 °C 24 hs.) máx.: 500 UFC/ml.	



Renglón	Especificación Técnica	Imagen
1	8) Valores máximos de contaminantes orgánicos: • THM, máx.: 100 ug/l; • Aldrin + Dieldrin, máx.: 0,03 ug/l; • Clordano, máx.: 0,30 ug/l; • DDT (Total + Isómeros), máx.: 1,00 ug/l; • Detergentes, máx.: 0,50 mg/l; • Heptacloro + Heptacloroepoxido, máx.: 0,10 ug/l; • Lindano, máx.: 3,00 ug/l; • Metoxicloro, máx.: 30,0 ug/l; • 2,4 D, máx.: 100 ug/l; • Benceno, máx.: 10 ug/l; • Hexacloro benceno, máx.: 0,01 ug/l; • Monocloro benceno, máx.: 3,0 ug/l; • 1,2 Dicloro benceno, máx.: 0,5 ug/l; • 1,4 Dicloro benceno, máx.: 0,4 ug/l; • Pentaclorofenol, máx.: 10 ug/l; • 2, 4, 6 Triclorofenol, máx.: 10 ug/l; • Tetra cloruro de carbono, máx.: 3,00 ug/l; • 1,1 Dicloro eteno, máx.: 0,30 ug/l; • Tricloro etileno, máx.: 30,0 ug/l; • 1,2 Dicloro etano, máx.: 10 ug/l; • Cloruro de vinilo, máx.: 2,00 ug/l; • Benzopireno, máx.: 0,01 ug/l; • Tetra cloro eteno, máx.: 10 ug/l; • Metil Paratión, máx.: 7 ug/l; • Paratión, máx.: 35 ug/l; • Malatión, máx.: 35 ug/l. 9) Especificaciones en el envase según Capítulo XII (Bebidas hídricas, agua y agua gasificada) del CAA: En la rotulación del producto deberán estar consignados los siguientes datos: a. La denominación de producto mediante las expresiones “Agua de bebida embotellada (o envasada)”, “Agua potable embotellada (o envasada)”, “Agua tratada embotellada (o envasada)”, “Agua potable embotellada (o envasada)”, “Agua tratada embotellada (o envasada)”, “Agua de Mesa embotellada (o envasada)”. b. Marca registrada. c. Nombre o razón social y domicilio de la planta embotelladora. d. Tratamiento eventual al que pudo haber sido sometida. e. Datos referidos a la composición química o el resultado de análisis efectuado por la autoridad sanitaria competente en el momento de autorizar	



Renglón	Especificación Técnica	Imagen
1	el producto y/o los resultados del análisis microbiológico o mencionar que la calidad microbiológica cumple con las normas oficiales. f. Número de registro del producto y del establecimiento, otorgados por autoridad sanitaria competente. g. Fecha de duración máxima que se deberá indicar mediante la expresión “Consumir preferentemente antes de...”, llenando el espacio en blanco con la fecha correspondiente. Este valor deberá ser establecido por el fabricante. h. Identificación de la partida o día, mes y año de elaboración lo que podrá efectuarse mediante una clave que se pondrá en conocimiento de la autoridad sanitaria competente. a. Los nombres de fantasía o marcas no serán de fuentes o localidades donde se obtenga o hubiera obtenido agua mineral natural. No están autorizados en los rótulos o cualquier forma de publicidad imágenes de fuentes, cascadas u otra forma de representación que puedan sugerir agua mineral. 10) Período de tiempo entre entregas: Semanal. 11) Cantidad 2880 (dos mil ochocientos ochenta) envases de 20 Lts. por un período de 12 (doce meses). 12) Cantidad 60 (sesenta) bidones de agua potable de 20 litros cada uno en envases de 20 Lts. (60) Envases por semana. a. DEL DISPENSER PARA EL BIDON DE AGUA POTABLE ENVASADA DETALLADO EN a.: 1) Característica del equipo dispensador de agua potable, provistos en carácter de comodato: - Equipos de suministros de frío/calor de pie para botellones de 20 litros, nuevos o en perfecto estado de funcionamiento, limpieza, conservación y sin detalles externos. - Estarán equipados con DOS (2) canillas, una para agua fría y otra para agua caliente, Sistema “non spill” (anti derrame), fusilera, regulador de temperatura, caldera de acero inoxidable de gran capacidad que provea agua a 90 grados Cº, frente, tapa, rejilla y bandeja colectora de plástico ABS e indicador lumínico que muestre estado del agua (frío o caliente). Deberán ser de características originales para el fin requerido y forma de abastecimiento, no convertidos de otro sistema.	



Renglón	Especificación Técnica	Imagen
1	• Rendimiento aproximado en agua caliente: 2 litros cada 10 minutos a 87-95 grados • Voltaje: 220 V • Agua helada a 10°C; temperatura de ambiente y agua caliente a 90°C • Luz indicadora de funcionamiento • Refrigeración: 216W • Calentamiento: 550 W • Potencia: 220v-240v 60Hz • Termostato • Condensador • Deberán proveer agua refrigerada y caliente. • Deberán impedir el contacto del agua con el medio ambiente y derrames accidentales durante la reposición del bidón. • El gas refrigerante a utilizar deberá reducir al mínimo posible la afectación del medio ambiente. 2) Condiciones Generales a reunir los equipos de Dispenser . • Dispongan del servicio técnico de mantenimiento preventivo y correctivo. • Garanticen en todo momento el buen funcionamiento de los equipos. • La totalidad de los costos (materiales, insumos, transportes, fletes y mano de obra) deberán estar incluidos en la cotización y todo lo necesario para el funcionamiento será responsabilidad del adjudicatario. • De ser necesario el transporte del equipo para su reparación, el mismo estará a cuenta y cargo del adjudicatario, sin costo alguno para la UNM. • Los reclamos deberán ser atendidos dentro de las 48 hs a partir de la notificación telefónica para solicitar asistencia técnica. • El proveedor deberá realizar la limpieza dentro del predio de la UNM, de todos los bebederos en forma completa con frecuencia mensual, dejando constancia escrita y debidamente firmada del procedimiento de limpieza y los productos utilizados para la misma. • Cuando la reparación demande más de DOS (2) días hábiles o el/los equipo/s queden inutilizados, el ADJUDICATARIO deberá reemplazarlos por otro de similares características, sin cargo alguno para la Universidad. • Todo el personal contratado por el	



Renglón	Especificación Técnica	Imagen
1	adjudicatario, deberá acreditar al ingresar al edificio la identidad, mediante presentación del respectivo documento de identidad, además deberá contar con los seguros obligatorios de acuerdo a la actividad que realice dentro de la empresa. • En caso de tener que retirar componentes para su reparación/reposición, lo hará con previa autorización de la persona designada para el seguimiento de la empresa por la Dirección de Mantenimiento Edificio y Seguridad, quién emitirá el recibo correspondiente. • Todos los trabajos deberán realizarse sin entorpecer el normal desenvolvimiento de las actividades académicas, las que se desarrollan de lunes a sábados de 08:00 a 23:00 hs. • Sea que el adjudicatario realice las tareas de reparación y mantenimiento, por sí mismo, o por medio de personal técnico que designe para ello, tendrá a su cargo el cumplimiento de todas las normas que en el orden, laboral, previsional, de higiene, seguridad, seguros, cobertura médica, responsabilidad civil, que en el orden nacional, provincial o municipal, sean éstas presentes o futuras, resulten aplicables a él como al personal que le dependa o contrate para tal fin. Por lo expuesto precedentemente la Universidad Nacional de Moreno, deslinda toda responsabilidad en relación a los aportes previsionales, sueldos, seguros, etc. 1. CONDICIONES GENERALES a. Con la presentación de la Oferta, los oferentes deberán indicar: 1. Registro y habilitación del establecimiento para el envasado del agua. 2. Registro del oferente como distribuidor habilitado del producto ofrecido. 3. Certificado de análisis del agua conforme a lo establecido en el CAA (Art 983 de la Resolución Conjunta SPR y RS y SAGP y A N° 68/2007 y N° 196/2007), emitido por autoridad competente y actualizado. b. Lugar de entrega: Universidad Nacional de Moreno Bartolomé Mitre 1891 Moreno Provincia: Buenos Aires. Los bidones deberán ser distribuidos por la	



Renglón	Especificación Técnica	Imagen
1	empresa adjudicataria dentro de los edificios que conforman el Campus de la UNM, en lugares asignados para el acopio de los mismos. Los sitios para la descarga de los bidones serán indicados por la Dirección de Mantenimiento Edificio y Seguridad. Horario de entrega de bidones de lunes a viernes de 10.00 a 14.00 hs. 2. VISITA: Los oferentes antes de la cotización podrán realizar una visita con el fin de observar los sitios donde se instalarán los dispensers, siendo el área responsable de la supervisión y contacto la Dirección de Mantenimiento Edificio y Seguridad. La misma se deberá realizar conforme lo establecido en la carátula del presente Pliego. En dicha visita se otorgará al oferente una constancia de la misma. Se deja constancia que la no realización de la visita no se considerará una omisión esencial a efectos de evaluar la oferta, pero si quien resulte adjudicataria, no la hubiere realizado no podrá alegar posteriormente ignorancia y/o imprevisiones en las condiciones en las que se efectúe el servicio. 3. OFERTA PARCIAL: No se considera factible ya que en la operativa diaria se dificulta tener dos proveedores del mismo producto, puesto que cada proveedor entregaría en comodato sus dispensers de agua y ellos deberán estar provistos por los bidones de su empresa. 4. DOMICILIO ESPECIAL: Los oferentes deberán estar radicados en el Conurbano Bonaerense o C. A.B.A., ya que el servicio de entrega es semanal y las grandes distancias no favorecen la efectividad del mismo. 5. MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS: Los trabajos requeridos pueden ser desarrollados por empresas de diversas escalas, por lo tanto es deberán aceptar micro, pequeñas y medianas empresas. 6. PRESTACIÓN DEL SERVICIO: El mismo deberá comenzar a efectuarse cinco (5) días hábiles a partir de la notificación de la orden de Compra. Entrega de muestra: No Tolerancia: NO SE ACEPTA Otros datos:	

